



En el acuerdo registrado ante el INE está la lista de morenistas que aparecen como verdes o petistas

Camaleonismo legal abre un Congreso a modo para Claudia

El Acuerdo de Coalición registrado ante el INE mandó anticipadamente a morenistas a bancadas de otros partidos

Arturo Ramos Ortiz

nacional@cronica.com.mx

Alguien en Morena, antes de las elecciones con mucha confianza en su partido, hizo cuentas y llevó los partidos satélites del oficialismo, PT y PVEM, a que firmaran un convenio de colaboración con "orígenes partidarios" singulares, camaleónicos, en los que morenistas de toda la vida aparecerían como Verdes o petistas.

Ese acuerdo está registrado ante el INE (Crónica revisó una copia del documento que el órgano electoral nacional recibió y avaló) y en el que claramente se anexaba una lista que establecía a qué partido, ya fuera Morena, PT o PVEM se le acreditaría cada triunfo en candidaturas de mayoría.

Esto es lo que tiene aún más dolida a la oposición, que ya vio esta maniobra en la Ciudad de México, en donde el Congreso local verá 43 de 66 curules (a una de la mayoría calificada) en manos de Morena y aliados gracias a un convenio similar.

Al contarse como petistas o verdes algunos candidatos triunfadores, Morena disminuye su peso en el Congreso y evita rebasar la regla constitucional contra la sobrerrepresentación.

La Ley de Partidos políticos, a la letra, abre esta posibilidad:

"(El convenio debe contener) el señalamiento, de ser el caso, del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos", se lee en la Ley de Partidos Políticos, así que Morena formuló listados con candidatos repartidos entre los partidos aliados, tratando de evitar que Morena, previsiblemente quien acapararía los votos del 2 de junio, se quedará con todos los curules y escaños y se le aplicaran las leyes contra la "sobrerrepresentación".

La Constitución mexicana habla explícitamente de la sobrerrepresentación legislativa y la define como "contar con un número de diputados por ambos principios (mayoría y plurinominales) que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninomi-

nales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el ocho por ciento".

Así, por dar un ejemplo, Jesús Lucía Trasviña, una morenista clavada y senadora surbajacaliforniana, se lanzó a la reelección exitosamente (una victoria muy previsible), pero su "identidad partidista" quedó marcada como Partido del Trabajo en el Convenio inscrito ante el INE. Así, Morena descuenta 1.28 por ciento de su peso en el Senado.

La compañera de fórmula de Trasviña, María Elba Lombera Romero, será la única que estará "identificada" como morenista. En el caso de Colima, el ganador Virgilio Mendoza es Verde y como tal fue inscrito, pero el segundo candidato a senador, Edgar Noé Larios (alguna vez presidente estatal del PRI), fue inscrito como petista en lugar de considerarse morenistas.

En Jalisco, el morenista José Hiram Torres acredita como Verde lo que le descarga a Morena otros 1.28 puntos porcentuales de peso, evitando así que se le nieguen escaños plurinominales por sobrerrepresentación.

El convenio de Morena y aliados fue explícito -y así fue avalado- en señalar que "las partes (Morena, PT, PVEM) reconocen y convienen para los efectos de este Convenio que el origen partidario de cada una de las candidatas y candidatos a las diputaciones federales y senadurías por el principio de mayoría relativa a postular como coalición, es el que se señala para cada uno de ellos y que se adjuntan al presente Acuerdo en dos anexos, uno correspondiente a las senadurías y el otro a las diputaciones federales".

Morena se dio tiempo, antes de la votación, de hacer correcciones a la adscripción de los candidatos, todo dirigido a evitar caer en la prohibida "sobrerrepresentación".